

RESOLUCIÓN N° 382 /2014

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL, MODIFICA DIRECCION Y MODIFICA GIRO DE PATENTE COMERCIAL.

RECOLETA, **03 FEB. 2014**

VISTOS: Ingreso N° 14203 de fecha 15 de mayo de 2013, Informe Inspectivo: de fecha 16 de mayo de 2013, Recepción Final N° 21 de fecha 12 de abril del 2002, emitida por la Municipalidad de Recoleta, Resolución Sanitaria N° 29309 del 10 de mayo de 2013, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Ordinario N° 30-719/2013 del 19 de noviembre de 2013 emitido por la Dirección de Obras Municipales; Memorandum N° 14203 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013, que designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Atención al Contribuyente; lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE la transferencia de los permiso enrolados con los N° **2-743154 Y 4-510426**, ubicados en el domicilio **RAUL MONTT N° 1032**, giro: **COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, clasificación letra "A" del Art. 3º de la Ley N° 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **JUAN PABLO BERRIOS DÍAZ, RUT:16.616.900-3**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Patente Comercial Berríos Díaz, Juan Pablo Lizama Pizarro, Raúl Antonio, firmada ante el Notario Público, doña Mónica Figueroa Carvajal, con fecha 18 de abril de 2013.

2. AUTORIZASE la modificación de la Dirección del permiso enrolado con el N° **2-743154 Y 4-510426**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la dirección: **RAUL MONTT N° 1030**, unidad vecinal N° 9.

3. AUTORIZASE el cambio de giro a la patente comercial Rol **2-743154**, la cual deberá registrarse, desde esta fecha, con el siguiente giro "**EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES DE FABRICAS AUTORIZADAS Y CIGARRILLOS EN CAJETILLAS**".

4. Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5. Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/LMS/MRA
31/01/2014